

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. contra BLANCA CECILIA GOMEZ GOMEZ. Exp. 11001-41-89-039-2021-01681-00.

Previo al aval de la gestión de notificación de la parte demandada BLANCA CECILIA GOMEZ GOMEZ, conforme el artículo 291 del C.G. del P., apórtese en el término de ejecutoria todos los documentos que se adjuntaron con el envió de la notificación, mismos que deben estar debidamente cotejados y mencionados, así como allegar la respectiva certificación de entrega, toda vez que se encuentra incompleta la gestión de notificación adelantada para su respectivo estudio.

Notifiquese 2,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No<u>. 030 **hoy** 22 de marzo de 2022.</u> La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-ycompetencia-multiple-de-bogota/51

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-

<u>039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota</u>.

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas Juez Municipal Juzgado Pequeñas Causas Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9ccfb5d1ba910d5ca1ad1f25e7bedeb387cdb72527338012c70e087b0d25feec

Documento generado en 18/03/2022 07:31:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica